

001

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

28º VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.
15 DE AGOSTO DE 2025.

En el Municipio de Capulhuac, Estado de México; siendo las Dieciocho horas con veintidós minutos (18:22), del día quince (15) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II párrafo segundo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 48 fracciones I y V, 55 fracción I y 91 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 19 del Reglamento Interno de Cabildo, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos "Lic. Benito Juárez García", del Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de esta municipalidad del período Constitucional 2025-2027; la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley; C. Esteban Reza Guadarrama, Síndico Municipal; Lic. Tania América Villamores Vega, Primera Regidora; Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor; C. Juana Castillo Rebollo, Tercera Regidora Suplente; C. Jesús Galicia García, Cuarto Regidor; Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora; Mtra. Cynthia Yuritzí González Gutiérrez, Sexta Regidora; Lic. José Luis Martínez Zamora, Séptimo Regidor, con el objeto de celebrar la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del año dos mil veinticinco (2025).

Punto Número Uno (1)
Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.

Acto continuo la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, instruye al, Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento que proceda a dar cumplimiento al primer punto del Orden del día, a lo que procede a realizar el pase de lista.

	SI	NO
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ	✓	
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	✓	
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMORES VEGA	✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	✓	
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	✓	
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	✓	
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	✓	
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	✓	

El Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento informa a la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, se encuentran presentes los integrantes del cabildo; por lo que una vez hecha esta manifestación y redizado el pase de lista, se declara procedente la existencia de QUÓRUM LEGAL.

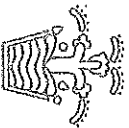
Declaratoria de la Sesión de Cabildo

Acto seguido la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México; manifestó:

"Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado de Cabildo, una vez realizado el pase de lista de asistencia y la verificación del Quórum Legal por parte la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos (18:22) del día quince (15) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), declaro formalmente el inicio de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México".

Por lo que, siguiendo con el orden del día, la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, solicita continuar con el

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

002



siguiente punto del orden del día; en el uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** procede hacerlo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día:

Punto Número Dos (2)
Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz; en virtud que el proyecto del acta correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo se encuentra en revisión se dispensa su lectura y se somete a su aprobación.

Acto /continuo en el uso de la voz la **Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley, Mtra. Sarita Arellano Hernández, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Adán Juárez Salazar, someter a votación el acta correspondiente.**

El Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Adán Juárez Salazar**, en el uso de la voz pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado de Cabildo: "Quiénes estén por la dispensa de lectura y **Aprobación del Acta correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025), sírvanse manifestarlo levantando la mano."**

	PRESIDENCIA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	SINDICO MUNICIPAL.	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	1º REGIDORA.	✓		
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	2º REGIDOR.	✓		
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TRIVIÑO.	3º REGIDORA SUPLENTE.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	4º REGIDOR.	✓		
C. JESÚS GAUCIA GARCÍA.	5º REGIDORA.	✓		
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	6º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA VINITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	7º REGIDOR.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAIBORA.				

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **la aprobación del acta ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**

Acto continuo la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita continuar con el orden del día; el **Secretario del Ayuntamiento** procede hacerlo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES (3)
Lectura y en su caso Aprobación del Orden del día.

Orden del día de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo

1. Lista de Asistencia y en su caso Declaración del Quórum legal.
2. Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día
4. Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación por el cual el Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, postula al Profesor Francisco Alejandro Navarro Ruiz al PREMIO INTERNACIONAL A LA TRAYECTORIA LITERARIA "Sor Juana Inés de la Cruz" 2025.
5. Propuesta Análisis Discusión y en su caso Aprobación para la celebración de convenios en Materia de Mejora Regulatoria, (mejores prácticas) con vigencia de 2025 al 2027, con diversos Ayuntamientos del Estado de México, a la Mtra. Sarita Arellano, Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Capulhuac, México.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

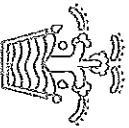
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Bajo Protesta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Bajo Protesta



003



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

- 6. Propuesta Análisis Discusión y en su caso Aprobación de la Actualización de las Cédulas de Información (catálogo municipal de trámites y servicios) de las Dependencias Municipal para el Ejercicio 2025 /REMTYS).
- 7. Presentación y Aprobación del Avance del Primer Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.
- 8. Propuesta Análisis Discusión y en su caso Aprobación el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Capulhuac México, 2025.
- 9. Presentación y Aprobación del Avance del Segundo Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.
- 10. Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de la Convocatoria para Celebrar la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac, Estado de México
- 11. Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación por lo que la Maestra Sarita Arellano Hernández, solicita Segunda licencia temporal por 100 días para separarse del cargo de la Tercera Regiduría del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, toda vez que en la 27ª sesión Extraordinaria de Cabildo fue ratificada como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley en el punto 4 del orden del día mediante el acuerdo No.AC/154-27ª S.E.- AGOSTO/2025.
- 12. Clausura de la sesión.

Acto continuo, en el uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México** solicita someter a consideración para su aprobación el orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente; en el uso de la voz, expresó: "Quienes estén por la aprobación del Orden del día de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo levantando la mano."

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARIITA ARELLANO HERNÁNDEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SINDICO MUNICIPAL.	✓		
LIC. TANIA AMERICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.	✓		
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE	✓		
C. JESÚS GAUCIA GARCÍA.	4º REGIDOR.	✓		
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

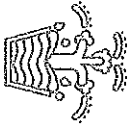
El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que la propuesta del orden del día de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

Acto continuo la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, procede hacerlo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Cuatro (4)

Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación por el cual el Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, postula al Profesor Francisco Alejandro Navarro Ruiz al PREMIO INTERNACIONAL A LA TRAYECTORIA LITERARIA "Sor Juana Inés de la Cruz" 2025.

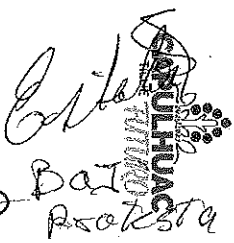
[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "Bajo Protesta" and "Dato Pro..."]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

004

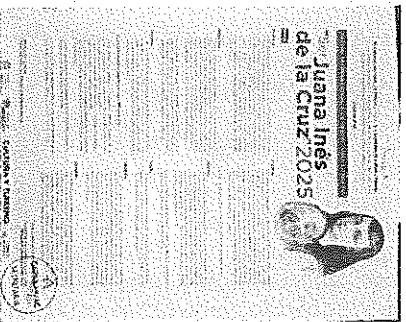


Considerando que las y los participantes que han sido postulados, cuentan y reúnen todos los requisitos señalados en la Convocatoria, además de estar en pleno uso de sus derechos civiles y tomando en cuenta que lo que se busca es brindar la oportunidad a toda persona interesada y calificada en recibir el premio. Y que el Profesor Francisco Alejandro Navarro Ruiz, tiene una amplia trayectoria y ha contribuido de una manera increíble en la difusión de la literatura a toda persona sin importar situación económica o grados escolares, ha publicado 47 títulos de poesía y 15 de narrativa, ha llegado a los más lejanos pueblos de nuestro Estado, ha fomentado el gusto por las artes, literatura en esta región. Es preciso mencionar que el Profesor Francisco Alejandro Navarro Ruiz es uno de los pocos autores que ha creado literatura infantil y no solo literatura para personas adultas o jóvenes, lo cual busca llegar a todo tipo de lectores sin importar su edad.

Sus obras han sido publicadas por revistas de otros países como lo son: La Revista Mal de Ojo de Chile, La Revista Alas de Gaviota de Argentina, la Revista de Anestesia en México, incluso tiene publicaciones del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México entre otros, actualmente es el Director de la Casa del Poeta Dolores Castro de Capulhuac, Estado de México. Y lo que se pretende es sembrar en todas las personas el interés por la literatura, por las artes y todo aquello que beneficie en nuestra educación y en nuestra vida diaria. Cabe mencionar que toda persona que se ha sido postulada es alguien que ha adquirido conocimiento la experiencia y que han sido años de estudios, de preparación, desvelos que avalan el día de hoy su gran carrera, es importante mencionar que el Profesor cuenta con la experiencia necesaria, una trayectoria intachable y reconocida no solo en México si no en otros países. La cual confirma que tiene los conocimientos, la experiencia y todo lo necesario para obtener un lugar en este gran evento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se reviste de una gran importancia que le H. Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México postule a una personalidad como lo es el Profesor Francisco Alejandro Navarro Ruiz y nos represente en el PREMIO INTERNACIONAL A LA TRAYECTORIA LITERARIA "Sor Juana Inés de la Cruz" 2025, quien además cuenta con una amplia trayectoria y un sin fin de obras que ha creado a lo largo de su carrera y las cuales hablan por sí solas, sus conocimientos adquiridos como poeta, pintor, trovador y promotor cultural, todo ello hace que estemos ante una gran personalidad en el mundo de las artes. Sus obras son conocidas no solo en México si no a nivel internacional, su participación en convenciones de poetas donde ha compartido parte de su conocimiento y sus experiencias a lo largo de su carrera, obras que han sido traducidas a diferentes idiomas como lo es el inglés, francés, serbio, catalán, árabe y Japones. La obtención de premios que confirman aún más la calidad de poeta que tenemos en nuestra región, es por ello de la importancia y la relevancia que tendría su participación en el concurso en mención.



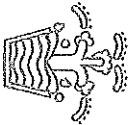
En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Comentar que creo que Capulhuac, ha sido sembrero de Poetas y, en el caso del Profesor Francisco Navarro Ruiz, creo reúne los requisitos, de la trayectoria literaria que permite solicitar la participación en este evento y, bueno, pues, creo que habría que impulsar y aprobar en este sentido la propuesta del maestro ya que, pues, en realidad no tenemos a muchos.

En uso de la voz el **Lic. Mitra Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley** expresó: Pues, también, adicional al comentario del compañero. Él se acercaba hacia mi persona y me decía, maestra, me gustaría que me apoyara. Y le dije, si quiere, de manera personal yo lo inscribo, le hago una constancia. Y me decía, no, maestra, porque en este tipo de concursos los participantes llegan respaldados por autoridades, incluso embajadas, por diferentes autoridades,

Bajo Protesta

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CAPITULO
CABILDO
Bajo Protesta

pues, digamos, entre comillas de mayor peso. Entonces, decía, si ustedes me apoyan en ese sentido, que el Ayuntamiento fuera quien me respaldara, yo también tendría posibilidades. Le digo, adelante, lo ponemos en la mesa, lo proponemos en el Cabildo y si los compañeros regidores lo aceptan, con todo gusto. Entonces, ese fue el motivo por el cual nosotros hicimos la propuesta del maestro Paco.

En uso de la voz, la Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora, expresó: Está muy bien el incentivo, presidenta.

En las bases del Premio Internacional para la trayectoria literaria, en el número quinto, dice que aquí la persona que resulte ganadora va a recibir, pues, un reconocimiento y un premio, ¿no?, hasta económico. Entonces, pues, aquí lo importante es apoyar a la persona que tiene el interés.

Como mencionó, si va respaldado, en este caso, por Cabildo, que mejor. Él es originario de aquí, es un poeta y que ha tenido una trascendencia muy buena.

Acto continuo, en el uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita someter a consideración para su aprobación el punto cuatro del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, procede hacer lo conducente; en el uso de la voz, expresó: "Quienes estén por la aprobación del punto cuatro del Orden del día de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo levantando la mano."

Bajo Protesta

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL	✓		
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1ª REGIDORA.	✓		
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2ª REGIDORA.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3ª REGIDORA SUPLENTE.	✓		
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4ª REGIDORA.	✓		
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5ª REGIDORA.	✓		
MTRA. CINTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6ª REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7ª REGIDORA.	✓		

El **lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que el punto cuatro del orden del día de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

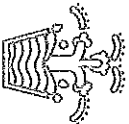
ACUERDO No.AC/156-28ª S.E.- AGOSTO/2025

ÚNICO: Se APRUEBA Postular al Profesor Francisco Alejandro Navarro Ruiz, al PREMIO INTERNACIONAL A LA TRAYECTORIA LITERARIA "Sor Juana Inés de la Cruz" 2025.

TRANSITORIOS

- Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.
- Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el **lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Punto Número Cinco (5)

Propuesta Análisis Discusión y en su caso Aprobación para la celebración de convenios en Materia de Mejora Regulatoria, (mejores prácticas) con vigencia de 2025 al 2027, con diversos Ayuntamientos del Estado de México, a la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Capulhuac, México.

En atención a lo dispuesto por lo establecido en el artículo 5 fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el cual establece que:

Artículo 5.- Las autoridades regidas por la presente Ley promoverán las acciones que sean necesarias para:

1. Simplificar trámites y servicios administrativos, reducir la discrecionalidad de los actos de autoridad y proveer a la solución de la problemática que pudiere inhibir la consecución de los objetivos de la Ley;
2. Celebrar convenios de colaboración y coordinación entre los diferentes ámbitos de gobierno, para favorecer los procesos de mejora regulatoria y hacerlos más eficientes;
3. Propiciar una constante mejora regulatoria en todos los procesos previstos por esta Ley, para favorecer la competitividad económica y fomentar la creación de empleos en la entidad; y
4. Todas aquéllas que resulten necesarias y adecuadas al cumplimiento del objeto de la presente ley y las demás que establezcan los ordenamientos jurídicos de la materia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Considerando que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el Municipio Libre, siendo éste la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Considerando que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es un Órgano Desconcentrado que promueve la mejora regulatoria y la competitividad en el Estado, en coordinación con el sector empresarial, laboral, académico y social.

TERCERO.- Son atribuciones de los Ayuntamientos aprobar e implementar programas y acciones que promuevan un proceso constante de mejora regulatoria, de acuerdo con la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y las demás disposiciones reglamentarias aplicables.

CUARTO.- En términos de los artículos 5 fracción II, 11 fracción IX, 23 fracción V y 52 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se podrán aprobar la suscripción de convenios Interinstitucionales de coordinación y cooperación con dependencias federales y/o estatales y con otros municipios.


QUINTO.- Considerando que en términos del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los convenios Interinstitucionales se podrán celebrar a efecto de incluir en la agilización de trámites y servicios en materias comunes y/o concurrentes, para un mejor cumplimiento del objeto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, para la implementación y consolidación de un proceso continuo de mejora regulatoria y el establecimiento de procesos de calidad regulatoria al interior de las dependencias, tanto estatales como municipales.

SEXTO.- De conformidad a los señalamientos mencionados, resulta necesario realizar un Convenio de Coordinación, por medio del cual se promueva un proceso constante de Mejora Regulatoria, con la implementación de las mejores prácticas en esta materia, procurando los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

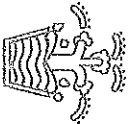












"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CALIQUILUAC

Señor Juan Carlos Rodríguez
Calle de la Libertad No. 100
Caliquiluac, Jalisco
C.P. 46000

U.C. ADRIAN JUAREZ GALVAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CALIQUILUAC, MEXICO
PRESENTE

Estimado Secretario, con el gusto de saludarlo y en atención a la solicitud que me ha sido elevada en el artículo 5º fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece que:

Artículo 5º.- Las acciones y/o medidas que la Presidencia del Poder Judicial Municipal deberá promover para:

- I. Sustentar las acciones y/o medidas que se adopten en materia de mejora regulatoria y labores más eficientes;
- II. Celebrar convenios de colaboración y cooperación entre las dependencias del Poder Judicial Municipal para favorecer los procesos de mejora regulatoria y labores más eficientes;
- III. Promover una comisión mixta reguladora en todos los procesos promovidos por esta Ley, para garantizar la armonización normativa y fomentar la creación de vínculos con la sociedad.

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CALIQUILUAC

concluyente

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CALIQUILUAC

concluyente

SEGUNDO. Convenir que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria se unifique con el Poder Judicial Municipal y se integre por representantes de cada una de las dependencias que conforman el Poder Judicial Municipal, así como de la sociedad civil, para garantizar la armonización normativa y fomentar la creación de vínculos con la sociedad.

TERCERO. Se sugiere que se establezca una comisión mixta reguladora en todos los procesos promovidos por esta Ley, para garantizar la armonización normativa y fomentar la creación de vínculos con la sociedad.

CUARTO. Convenir que en términos del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, las acciones y/o medidas que se adopten en materia de mejora regulatoria y labores más eficientes se promuevan a través de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de la sociedad civil, para garantizar la armonización normativa y fomentar la creación de vínculos con la sociedad.

QUINTO. De conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 5º fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, para garantizar la armonización normativa y fomentar la creación de vínculos con la sociedad.

IV. Todas aquellas que resulten necesarias y adecuadas al cumplimiento del objeto de la presente ley y las demás que establezcan los ordenamientos jurídicos de la materia.

En el caso de estar sujeta a lo dispuesto por los artículos 11, fracción II, 22, fracción V, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

UNICO. Adicionalmente a lo que el mismo órgano expone, Cabeza de Cabecera Municipal, Caltepec de Jalisco, Jalisco, en el artículo 115 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, para garantizar la armonización normativa y fomentar la creación de vínculos con la sociedad.

Exposición de Motivos

PRIMERO. Cabe exponer que en materia de la creación territorial y de la organización política y administrativa del Estado, en el tiempo libre, siempre debe de haber un equilibrio entre la organización política y la organización administrativa, para garantizar la armonización normativa y fomentar la creación de vínculos con la sociedad.

En el artículo de esta, primeramente, para el caso de que se adopten las acciones y/o medidas que se adopten en materia de mejora regulatoria y labores más eficientes se promuevan a través de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de la sociedad civil, para garantizar la armonización normativa y fomentar la creación de vínculos con la sociedad.

En el artículo de esta, primeramente, para el caso de que se adopten las acciones y/o medidas que se adopten en materia de mejora regulatoria y labores más eficientes se promuevan a través de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de la sociedad civil, para garantizar la armonización normativa y fomentar la creación de vínculos con la sociedad.

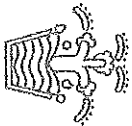
En el artículo de esta, primeramente, para el caso de que se adopten las acciones y/o medidas que se adopten en materia de mejora regulatoria y labores más eficientes se promuevan a través de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de la sociedad civil, para garantizar la armonización normativa y fomentar la creación de vínculos con la sociedad.

En el artículo de esta, primeramente, para el caso de que se adopten las acciones y/o medidas que se adopten en materia de mejora regulatoria y labores más eficientes se promuevan a través de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de la sociedad civil, para garantizar la armonización normativa y fomentar la creación de vínculos con la sociedad.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CALLE DE LA LIBERTAD No. 100
CALIQUILUAC, JALISCO
C.P. 46000

En uso de la voz, la **Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora**, expresó: Qué bueno que se encuentra aquí nuestro coordinador de mejora regulatoria.
Aquí dice que se celebrarán convenios con mejores prácticas, en este caso, con diversos Ayuntamientos del Estado de México. Licenciado, ¿es a nivel regional o agarra todo, a nivel Estado de México estos convenios?

[Handwritten signatures and notes]
Bajo Protesta
PROTESTA



0010

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Table with multiple columns and rows, mostly illegible due to scan quality.

Table with multiple columns and rows, mostly illegible due to scan quality.

En uso de la voz, la Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora, expresó: Preguntarle aquí a nuestro coordinador de mejora ¿qué tanto aumento hubo en la actualización de cédulas REMTYS en cada una de las áreas o prácticamente quedaron homólogos a las que se venían manejando.

En uso de la voz, la Lic. Daniel Zamudio Acevedo, Coordinador General de Mejora Regulatoria, expresó: A comparación del 2024 a la fecha aumentamos un 22.5% en cuanto a trámites y servicios. En el oficio que le mandamos a nuestro Secretario de Ayuntamiento que fue MCAP/CGMR/047/2025 viene un catálogo. Si ustedes lo descargaron, estimados integrantes del cuerpo colegiado, estamos ofertando actualmente en el 2025, 158 trámites y servicios de los cuales 85 son trámites y 73 son servicios, los dos totales 158. Las dependencias que más servicios prestan es el Sistema Municipal DIF Capulhuac y la dependencia que más trámites oferta es la Dirección del Desarrollo Urbano y Obra Pública. En algún momento, cuando tenga la oportunidad, vamos a hacer los ejercicios. Recuerden que en la sesión del 27 de junio de este año se actualizó una hipótesis en cuanto a sujetos obligados.

Los sujetos obligados son Directores, Directoras, Coordinadores, Coordinadoras, Titulares y Encargados del Despacho. El día 13 de agosto del presente año, que fue este lunes, llevamos a cabo la primera Sesión Extraordinaria. Bajo esta hipótesis actualizamos 13 comités internos. ¿Por qué comento esto? Porque las cédulas REMTYS de trámites y servicios derivan de las obligaciones de los sujetos obligados, de nosotros. Es por ello que, al actualizar la hipótesis de comités internos y enlaces municipales, tendíamos que dar puntual atención al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado de libre y Soberano de México, que textual y en resumen dice, todos los sujetos obligados con apoyo de Gobierno Digital tenemos la obligatoriedad de generar trámites y servicios al ciudadano. Se viene la nueva reforma a la ley y ahora tendrán que ser al menos 100 de forma homologada en el Estado de México hacia los ciudadanos.

A través de un código QR, una firma electrónica o una cadena electrónica. Y esto beneficia a los ciudadanos de nuestro municipio y por supuesto a sus generaciones. Entonces llevamos un buen aumento en cuanto al aumento de trámites en comparación de una administración a otra.

Ahora bien, para terminar mi comentario, con la actualización de comités internos de las nuevas figuras que nos acompañan como personalidades representantes de dependencias municipales, viene la actualización en el mes de octubre de este año. Todas las dependencias tienen que presentar sus programas anuales municipales de mejora regulatoria de la dependencia que representan. Y es aquí donde podemos dar un brinco muy alto.

Ejemplo, si desarrollo económico únicamente afectaba a cinco trámites y servicios, oh, bueno, vamos a chocar la legislación, la ley y tú puedes subir de cinco a diez. Vamos a ver qué hace, por ejemplo, Catastro. Catastro está trabajando muy bien, pero en cuanto a cerdas únicamente tiene cuatro y presta, de acuerdo al manual Catastro, presta más de 17 trámites. Entonces ahora podemos subir de cuatro o cinco REMTYS que tenemos publicadas a 17, y así de forma sucesiva. Y una de las propuestas que se ha sucedido dentro del programa anual para que todo el mundo conozca lo que estamos haciendo es que esas cerdas de información se publiquen en estrados y se publiquen de forma digital en la página web municipal.

Baja Protesta

Esta es Bajo Protesta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

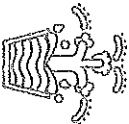
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0013

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

El Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que el punto siete del orden del día de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO No.AC/159-28ª S.E.- AGOSTO/2025

ÚNICO: Se APRUEBA el Avance del Primer Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.
Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el Lic. **Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacerlo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Ocho (8)
Propuesta Análisis Discusión y en su caso Aprobación el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Capulhuac México, 2025.

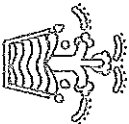


MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO.
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
Que el Ayuntamiento Centenario del Municipio de Capulhuac, Estado de México, en sesión ordinaria se celebró, número _____ de fecha _____ de agosto del año 2025, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento, Artículos 10, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se tomó a don probado el siguiente:

En caso de las localidades que no estén en el Catálogo Municipal de Regulaciones, se deberá tener presente, la Dirección, Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y sus modificaciones, sobre:

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the phrase "Bajo Protesta".



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Esteban Botoz Protesta



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO. Capulhuac



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO. Capulhuac



capulhuac cumplimiento con sentido amplio a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.

V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATALOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, MÉXICO.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará que disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se podrá en operación con las acciones derivadas con los que cuente el Municipio en Capulhuac, Estado de México, a través de la página de Internet que para tales efectos se venga habilitada, incluyendo: capulhuac.gob.mx, dentro del portal de Mejora Regulatoria, en el cual existe un apartado especial denominado "Catálogo Municipal de Regulaciones", siendo el área de gobierno digital o e-gov, perteneciente a la Administración Pública Municipal de Capulhuac, Estado de México, la responsable de su operación, en Coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, con apoyo de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal de Regulaciones podrá disponible en la página web del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales que se emitan en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:

Tipo de disposición Descripción:



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO. Capulhuac



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO. Capulhuac



2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Capulhuac, emitirá observaciones (si las hubiera), al caso relevante, o solicitará al Cabildo que se oponga a las propuestas recibidas.

4. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Capulhuac, emitirá a la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta autorizada para que ésta sea publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones, las propuestas autorizadas.

5. El área de Sistemas (Gobierno digital o e-gov) publicará las propuestas en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.

6. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el mejoramiento del Catálogo Municipal de Regulaciones

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las áreas normativas de pueden emitir el cumplimiento de normatividad jurídica a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.

Las normas publicadas, serán aplicables a los todos los Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México y sus organismos descentralizados.

4. SUJETOS OBLIGADOS.

Legislación Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Artículo 21.- Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO. Capulhuac



Constituciones	Conjunto de normas fundamentadas de un Estado soberano, que rigen los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre ellos y los Ciudadanos.
Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio y general, dictada por el poder legislativo para regular conductas o establecer otras disposiciones para cumplir con determinadas fines.
Reglamentos	Conjunto autorizado de reglas, conceptos y definiciones a seguir por los servidores de un área o lugar.
Códigos	Recolección de normas legales que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Bandas	Un grupo municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativa del orden local, para que todos se adhieran a las disposiciones en las contenidas.
Manuales	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma eficiente y sistemática las actividades, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Fuerzas Coercitivas y Decretos	Medio administrativo que establece o caracteriza jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus funcionarios.

2. PROCESAMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATALOGO.

1. Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Capulhuac, propuestas de:
 - a) Modificación a la normatividad.
 - b) Nueva normatividad.
 - c) Aprobación de normatividad.
2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Capulhuac, evaluará la validez de la regulación de las propuestas enviadas por las áreas.

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO. Capulhuac



1. Recibir el marco regulatorio municipal, y comparecer en la elaboración y actualización de los instrumentos de reglamentación, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a estos, y recibir los instrumentos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas capulhuacenses.

XXI. Analizar y elaborar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

XXII. Analizar y elaborar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

XXIII. Analizar y elaborar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

XXIV. Analizar y elaborar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

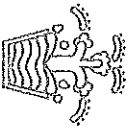
XXV. Analizar y elaborar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

XXVI. Analizar y elaborar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

VI. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



0016

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

JOSE BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO



Actas normativas: Las unidades administrativas, dependencias del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen a su vez responsables de la calidad de operación interna, o bien los modificaciones, derogaciones o adiciones a los normos vigentes.

Cartilla Municipal de Regulaciones: Medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

Comité Interno: Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados, constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de México, Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de procurar el fortalecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la descentralización, la simplificación y la reducción eficiente del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que conduca el Consejo.

Disposiciones: Cualquier decreto, instrucción, mandato o medida demandado o previsto dentro de un normo interno.

Disposiciones Internas: Todo norma o instrumento normativo tal como manuales, manuales, guías, actuarios, manuales, reglamentos, y demás ordenamientos que pertenecen los actos administrativos para su observancia y ejecución.

VII. CONTROL DE CAMBIOS/VALIDACION.



Coordinador General Municipal de Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Regulatoria de México Regulatoria, tendrá las atribuciones y obligaciones que corresponden a su cargo.

El presente Manual de Organización de Regulatoria, es el resultado de un proceso de consulta y validación con los interesados en el proceso de implementación de la Ley de Regulatoria y el Reglamento de Regulatoria, así como de la participación de los interesados en el proceso de implementación de la Ley de Regulatoria y el Reglamento de Regulatoria, así como de la participación de los interesados en el proceso de implementación de la Ley de Regulatoria y el Reglamento de Regulatoria.

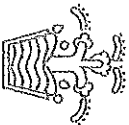
El presente Manual de Organización de Regulatoria, es el resultado de un proceso de consulta y validación con los interesados en el proceso de implementación de la Ley de Regulatoria y el Reglamento de Regulatoria, así como de la participación de los interesados en el proceso de implementación de la Ley de Regulatoria y el Reglamento de Regulatoria.

MTRA. SANTI ARELLANO HERNANDEZ
VICEDIRECTORA GENERAL DE REGULATORIA Y SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION REGULATORIA DE MEXICO REGULATORIA
DAMEL ZAMUDIO AGUIRRE
COORDINADORA GENERAL DE REGULATORIA Y SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION REGULATORIA DE MEXICO REGULATORIA

Acto continuo, en el uso de la voz la Mtra. Sántia Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, solicita someter a consideración para su aprobación el punto ocho del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede hacer lo conducente: en el uso de la voz, expresó: "Quiénes estén por la aprobación del punto 8 del Orden del día de la 20ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo levantando la mano."

		A FAVOR	EN CONTRA	ASISTENCIA
MTRA. SANTI ARELLANO HERNANDEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SINDICO MUNICIPAL	✓		
LIC. TANIA AMERICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.	✓		
LIC. JESUS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.	✓		
C. JESÚS GAUCIA GARCÍA.	4º REGIDOR.	✓		
LIC. ROSAIVY VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZALEZ GUTIERREZ	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "Bajo Protesta" and other illegible signatures.



0018

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ESTADO DE MÉXICO, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el expediente de la Secretaría del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, con el número de expediente 2025-0018.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el expediente de la Secretaría del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, con el número de expediente 2025-0018.

ATTESTACIÓN
DADO FECHA 2025-08-15
COORDINADOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC

En uso de la voz, la **Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora**, expresó: Preguntarle nuevamente al Coordinador, el avance. En el punto número siete de la sesión mencionaba el avance, aprobación del primer trimestre. ¿Hubo alguna diferencia entre el primero y el segundo, Coordinador, el segundo trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria del presente año? Está mencionando dos. El primer avance, el primer trimestre y el segundo.

¿Hubo alguna diferencia entre ambos? ¿Mejoraron?

En uso de la voz, la **Lic. Daniel Zamudio Acevedo, Coordinador General de Mejora Regulatoria**, expresó: Sí. El artículo 23 de la Ley para la Mejora menciona que el Coordinador tiene que rendir un informe atendiendo a su amable de respuesta según la diferencia. Los informes trimestrales se remiten cuatro veces al año. En marzo, junio, septiembre y diciembre. Entre uno y otro, regularmente, los sujetos obligados que son nuestros Directores y Coordinadores hacen una morfología en el primer trimestre del 25. En consecuencia, al segundo trimestre, muchos apuestan al 50%.

Lo mencionaba en la mañana en la reunión del Gabinete. Aquellos que hayan cumplido su proceso al 100% tendrían que actualizar, sí o sí, su cédula de trámites y servicios. ¿Por qué? En materia de mejora regulatoria se mide en tres situaciones.

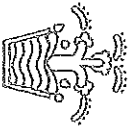
Por eso viene por porcentaje. Número uno, la reducción de requisitos. Número dos, reducción del tiempo de respuesta en la prestación de servicios.

Y la última hipótesis, la tres, sería lógicamente la eliminación del trámite o servicio porque se cumple al 100%. En el Plan Municipal de Mejora Regulatoria para el 2025, casi la mayoría apuestan a la reducción del tiempo de respuesta. Entonces, como aquí están apostando al 50% en el segundo trimestre, si en septiembre llegan al 75% o llegan al 100%, tendrán que hacer dos cosas.

Actualizar su cédula de información, las famosas REMIYS, para la reducción del tiempo de respuesta. Y la segunda, tendrían que entrar a la agenda regulatoria del segundo periodo del mes de noviembre porque tienen que ajustar su regulación demostrando que sí hubo beneficio a la ciudadanía en la reducción del tiempo de respuesta. ¿Lo hubo? Por supuesto que sí. Un 25% adicional.

Acto continuo, en el uso de la voz la **Mtra. Sañita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita someter a consideración para su aprobación el punto nueve del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, procede hacer lo conducente; en el uso de la voz, expresó: "Quénes estén por la aprobación del punto 9 del Orden del día de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo levantando la mano."

Estos
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta
Bajo Protesta



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

0019



	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR			EN CONTRA			ASTENCIÓN		
MIRA. SARRIA ARELLANO HERNÁNDEZ										
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.										
UIC. TANIA AMERICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.									
UIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.									
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.									
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.									
UIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.									
MIRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	6º REGIDORA.									
UIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.									

El Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que el punto nueve del orden del día de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO No.AC/161-28ª S.E.- AGOSTO/2025

ÚNICO: Se APRUEBA el Avance del Segundo Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, al Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento; procede hacerlo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Diez (10)

Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de la Convocatoria para Celebrar la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac, Estado de México.

CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN JUVENIL DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN JUVENIL DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

BASES

CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN JUVENIL DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

Esteban Reza
 Adán Juárez Salazar
 Juan Carlos
 Rosalva Vega
 Cynthia Yuritzi
 José Luis Martínez Zamora
 Tanía América Villamares Vega
 Jesús Alfredo Rojas Treviño
 Juana Castillo Rebollo
 Jesús Galicia García
 Rosalva Vega Gil Lara
 Miriam Cynthia Yuritzi González Gutiérrez
 José Luis Martínez Zamora



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

0020



Esteban
Bajo
Protesta

En uso de la voz la **Lic. Tania América Villamares, Primera Regidora**, expresó: Nada más hacer la sugerencia, secretario, que se cheque la ortografía, sobre todo en el título y en el primer párrafo. Y, bueno, también solicitar o hacer el comentario que veo un poco cerrada la convocatoria al plantear que únicamente es para la cabecera municipal.

En lo personal, me gustaría que fuera para, cada una de las localidades del municipio, con la finalidad de no hacer de menos a ninguna localidad. Y en la primer, base dice: que es para los jóvenes en general, pero hay otro apartado en donde... Antes de eso, dice que es para jóvenes que cuentan con credencial de elector. Entonces, para que tenga esa coherencia de que es para los jóvenes en general o únicamente para mayores de edad, ya que también en la segunda base dice que en caso de que se trate de menores de edad, pues deben de entregar la credencial para votar del padre o tutor. O sea, la población debe de ser, creo yo, según lo que establece el Instituto Mexicano de la Juventud, que es de 12 a 29 años de edad, para que no haya ahí confusión.

En uso de la voz el **Lic. Mira Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley** expresó: Pues entonces encargarle, secretario, que se hagan las modificaciones y las precisiones, efectivamente, porque se deja así muy al aire y sobre todo la participación en las comunidades y en las Delegaciones. Aquí está el Director, entonces, Director, le encargamos eso también, por favor, para que la Convocatoria salga bien y con las correcciones adecuadas.

Acto continuo, en el uso de la voz la **Mira Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita someter a consideración para su aprobación el punto diez del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, procede hacerlo conducente: en el uso de la voz, expresó: "Quiénes estén por la aprobación del punto 10 del Orden del día de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, sírvanse manifiesto levantando la mano."

	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
MIRA, SARIITA ARELLANO HERNÁNDEZ	SINDICO MUNICIPAL	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.		✓		
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.	✓		
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE	✓		
C. JESÚS GAUCIA GARCÍA.	4º REGIDOR.	✓		
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MIRA, CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que el punto diez del orden del día de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO No.AC/162-28ª S.E.- AGOSTO/2025

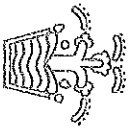
ÚNICO: Se APRUEBA la Convocatoria para Celebrar la Segunda Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac, Estado de México.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Handwritten signatures of the council members.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

0021



BO SO
PROTES

Acto continuo la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el **lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacerlo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Once (11)

Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación por lo que la Maestra Sarita Arellano Hernández, solicita Segunda licencia temporal por 100 días para separarse del cargo de la Tercera Regiduría del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, toda vez que en la 27ª sesión Extraordinaria de Cabildo fue ratificada como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley en el punto 4 del orden del día mediante el acuerdo No.AC/154-27ª S.E.- AGOSTO/2025.

PROEMIO

Los Ayuntamientos en representación legal y legítima del Municipio, tiene la responsabilidad y deber de salvaguardar las condiciones para asegurar las condiciones de una administración sana, en este sentido, la titularidad de la administración pública municipal, representa el contacto directo con la ciudadanía, sus necesidades, programas, avances y resultados para cada una de las problemáticas.

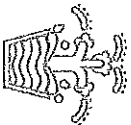
JUSTIFICACIÓN

En fecha veintisiete de junio del año corriente, se informa a la oficina de la Presidencia Municipal a través del Oficio 3012080P08/12316/2025: en cumplimiento a lo ordenado en AUDIENCIA INICIAL PARA LA FORMULACION DE IMPUTACION POR CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE APREHENSION dentro de la Causa de Control 1522/2025, misma que se instruyó en contra de Selenne Hernández Herrera, por su probable intervención en el hecho que la Ley señala como ABUSO DE AUTORIDAD, en agravio de otra servidora Pública, imponiendo como medidas cautelares, cuya vigencia serán en tanto dure el procedimiento:

- la prisión preventiva justificada.
- La suspensión temporal del cargo, que se encontraba desempeñando en el H. Ayuntamiento de Capulhuac, México.

Luego en fecha diversa a través del Oficio 3012080P08/14095/2025 en el cuerpo de dicho numeral, se instruye al Cabildo para que tomen las acciones necesarias para la sustitución temporal y en su caso definitiva de la C. SELENNE HERNANDEZ HERRERA del cargo, mediante sesión de cabildo, misma que se tomara en la 27ª Sesión Extraordinaria de Cabildo de Capulhuac, en la que fuera nombrada la **Mtra. Sarita Arellano Hernández**, como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, por el periodo de cien días.

Acto continuo, en el uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita someter a consideración para su aprobación el punto once del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, procede hacerlo conducente; en el uso de la voz, expresó: "Quénes estén por la aprobación del punto 11 del Orden del día de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo levantando la mano."



0022

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	AFAVOR	EN CONTRA	ASTENCION
MTRA. SARIYA ARELLANO HERNANDEZ	LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SINDICO MUNICIPAL			✓
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.			✓
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.			✓
C. JESÚS GAUCIA GARCÍA.	4º REGIDOR.			✓
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

El Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que el punto once del orden del día de la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO No.AC/163-28ª S.E.- AGOSTO/2025

ÚNICO: Se APRUEBA la Segunda licencia temporal por 100 días para separarse del cargo de la Tercera Regiduría del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, a la Mtra. Sarita Arellano Hernández toda vez que en la 27ª Sesión Extraordinaria de Cabildo fue ratificada como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley en el punto 4 del orden del día mediante el acuerdo No.AC/154-27ª S.E.- AGOSTO/2025.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 6 de agosto y fenece el día 13 de noviembre del 2025.

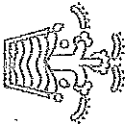
Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Doce (12)
Clausura de la Sesión

Acto continuo la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México manifiesta: "Siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos (16:52), del día quince (15) de agosto de dos mil veinticinco (2025), declaro formalmente clausurada esta 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, México 2025-2027.

Bajo Protesta



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"Esta hoja de firmas corresponde a la 28ª Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, México, 2025-2027, celebrada el día quince (15) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la firman todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento al calce y al margen, así como el Secretario del mismo, en términos de las fracciones XXV del artículo 48; XVII del artículo 53; VII del artículo 55 y las fracciones I, IV y V del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta y valida la presente Acta.

Mtra. Sarita Arellano Hernández.
Presidenta Municipal por Ministerio de Ley

C. Esteban Reza Bucadarrama.
Síndico Municipal

Lic. Tania América Villameres Vega.
Primera Regidora

Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño.
Segunda Regidora

C. Juana Castillo Rebollo
Tercera Regidora
Suplente

C. Jesús Galicia García.
Cuarta Regidor

Lic. Rosalva Vega Gil Lara.
Quinta Regidora

Mtra. Cynthia Cortiz González Gutiérrez.
Sexta Regidora

Lic. José Luis Martínez Zamora.
Séptimo Regidor

Lic. Adán Juárez Salazar

Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.